



1000-23-01.021-19

RESOLUCIÓN N° 021
(10 enero de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE
URABÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las señaladas en el Acuerdo No 004 de 2000, artículo segundo, numeral 12 Acuerdo No 022 de 2005, artículo Décimo Tercero, inciso 1, de la Junta Directiva del Hospital, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996 establece el estatuto orgánico del presupuesto, para las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 3512 de diciembre de 2003. "Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, creado mediante la Ley 598 de 2000, y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que por medio de la Resolución de COMFIS N°6641 del 28 de Noviembre de 2018, se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE Hospital San Sebastián de Urabá, para la vigencia del 2019 y mediante RESOLUCIÓN N° 1509 28 de diciembre de 2018, se aprueba la desagregación del presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE Hospital San Sebastián de Urabá, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

"Comprometidos con tu salud y la de tu familia" pág. 1

Calle 50 N° 36 - 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 -7

Que LA E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA, proyecto la distribución de las partidas presupuestales generales asignadas para atender el plan de compras de la vigencia en las diferentes fuentes de gasto, el cual fue ampliamente debatido y consolidado por el respectivo comité.

Que para el adecuado funcionamiento de LA E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA, se hace necesario distribuir y aprobar el Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2019.

Que el plan de compras es una herramienta de planificación para la gerencia del hospital y debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°: ADOPTAR el presente Plan de Compras Institucional para la vigencia.

Artículo 2°. ESTRUCTURA. El Plan de compras Institucional de la vigencia forma parte integral de la presente resolución y está constituido de la siguiente forma: (Anexo Técnico N°1)

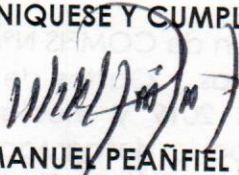
Artículo 3°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a la Gerencia, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Control Interno hacer Seguimiento a la ejecución del Plan de compras Institucional de la vigencia.

Artículo 4°. REFORMAS. El Plan de Compras Institucional podrá ser reformado por decisión del Gerente, adaptándose a las necesidades de la entidad y a la normatividad actual. El Gerente informará a los grupos de interés de la ESE, los cambios introducidos.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Necoclí, a los diez (10) días del mes de enero de 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WILDER MANUEL PEÑIEL ARIAS
Gerente

"Comprometidos con tu salud y la de tu familia" pág. 2